



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

5 de enero de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE manifestando que en reuniones mantenidas con la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Nro. 6 del Paraje "El Siasgo" de esta ciudad, se evaluó la necesidad de realizar tareas de mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de biodigestores en esa entidad educativa, resultando necesarios para mejorar las condiciones de salubridad de alumnos y docentes de esa institución, preservando el medio ambiente,

Que a tales efectos se requirió informe al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar el cual emite opinión favorable a la realización de estos trabajos aprobando el presupuesto presentado por la institución a tales efectos, y

CONSIDERANDO:

Que en este contexto el Consejo Escolar ha requerido la posibilidad de asignarle un subsidio para solventar los costos que impliquen estos trabajos,

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares quienes han hecho de esta institución un centro educativo de excelencia, elevando el concepto de la educación pública en el Distrito, hecho que resulta más que relevante teniendo en cuenta la importancia que tiene esa institución para toda la comunidad Montense y en especial para los pobladores de esta zona rural,

Que la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, por lo cual puede ser afectado a las partidas que el Municipio percibe en tal concepto, en razón que la institución solicitante y el edificio beneficiario dependen de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires,

La intención de dar curso favorable a este requerimiento, teniendo en cuenta que quienes tienen a su cargo tareas que hacen a la educación pública del distrito deben contar con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades,

Que la mano de obra para el mantenimiento y/o reparación de estos equipos biodigestores fue ejecutado por el Señor OLIVA HUGO SEBASTIÁN,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

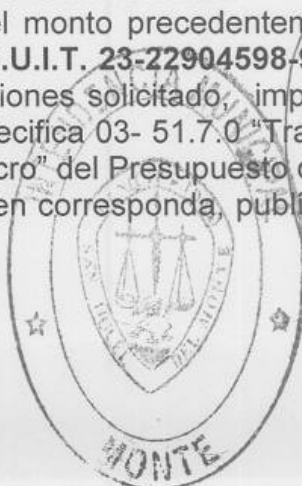
ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**, entidad representante de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en nuestra ciudad, con destino a solventar los costos por la mano de obra para mantenimiento, limpieza y verificación del estado para la conservación y funcionamiento de los equipos biodigestores existentes en instalaciones de la Escuela Secundaria Nro. 6 del Paraje "El Siasgo", atento la inquietud manifestada en tal sentido por sus autoridades y a los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **OLIVA HUGO SEBASTIÁN, C.U.I.T. 23-22904598-9** en su calidad de prestador del servicio de mano de obra y reparaciones solicitado, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 81

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte